



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

INSTRUCCIONES GENERALES: ELABORACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO UGR 2024.

1. Instrucciones para Vicerrectorados, Unidades y Servicios.	2
HOJA OBJETIVOS Y ACTUACIONES.	2
HOJA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.....	3
HOJA EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.....	4
HOJA SUBVENCIONES A CONCEDER EN EL EJERCICIO 2024.	5
HOJA PRECIOS PÚBLICOS.	5
HOJA ENFOQUE DE GÉNERO.....	6
HOJA PROPUESTA DE MEJORA DEL TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO.....	6
2. Instrucciones para Centros Académicos, Departamentos e Institutos de investigación.....	7
HOJA CENTROS.....	7
HOJA INSTITUTOS.....	8
HOJA DEPARTAMENTOS.....	9
HOJA PROGRAMA PLURIANUAL DE INVERSIONES.....	9
HOJA SUBVENCIONES A CONCEDER EN EL EJERCICIO 2024.....	10
HOJA EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.....	10
HOJA PRECIOS PÚBLICOS.	11
HOJA ENFOQUE DE GÉNERO.....	11
HOJA PROPUESTA DE MEJORA DEL TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO.....	11



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

1. Instrucciones para Vicerrectorados, Unidades y Servicios.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA VICERRECTORADOS, SERVICIOS Y UNIDADES: ELABORACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO UGR 2024.

Para la elaboración del proyecto del Presupuesto del ejercicio 2024 de la Universidad de Granada, se han simplificado las fichas presupuestarias refundiéndolas en un único libro Excel con diferentes hojas.

Las hojas con etiqueta en color **rojo** son de **obligada cumplimentación** por todos los centros gestores.

Las que tienen la etiqueta en color verde se cumplimentarán por aquellos centros gestores que estén vinculados a la casuística en ellas recogidas.

Estas fichas deberán ser remitidas de manera interna a Gerencia a través de **GEISER** (en caso de no disponer de usuario deben remitirlo por GEISER a través de la Oficina en Materia de Registro), se deberá adjuntar el fichero completo **Excel** debidamente cumplimentado y la impresión en **PDF** del mismo **firmado electrónicamente** por la persona responsable del centro de gasto.

Para la impresión en PDF se recomienda seguir los siguientes pasos:

1. Archivo Imprimir
2. Seleccionar la impresora correspondiente PDF
3. Seleccionar en Configuración: Imprimir todo el libro

HOJA OBJETIVOS Y ACTUACIONES.

En esta ficha se recoge la información necesaria para plasmar en el presupuesto las distintas actuaciones que, en concordancia con el Programa Rector (https://gerencia.ugr.es/pages/vger_eco/proyectorpresupuesto2024/) y el Plan Estratégico 2031 (<https://canal.ugr.es/UGR2031/>), se pretendan desarrollar durante el ejercicio 2024.

MUY IMPORTANTE: La desagregación de los gastos necesarios para llevar a cabo las actuaciones concretas que se definen en esta ficha, se realizará en la siguiente hoja denominada: "DOTACIÓN PRESUPUESTARIA".

VICERRECTORADO: Se indicará el Vicerrectorado/ Delegación que corresponda.

SERVICIO/UNIDAD: Además del Vicerrectorado que corresponda, se indicará el Servicio/Unidad que corresponda, en su caso.

OBJETIVO: Se cumplimentará en este apartado el objetivo que se pretende lograr, extraído del Programa Rector o del Plan Estratégico 2031.

ACTUACIÓN CONCRETA: Se definirá la actuación a desarrollar de manera concisa. Por cada objetivo pueden existir diferentes actuaciones.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA: Se indicará el importe estimado del presupuesto necesario para llevar a cabo la actuación.

INDICADOR DE GESTIÓN: Se definirá el indicador el objetivo señalado.

FÓRMULA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR: Se definirá cómo se va a medir el grado de consecución del objetivo.

VALOR META: Se indicará qué valor se espera conseguir en la medición del indicador.

PERIODICIDAD DE MEDICIÓN: Se señalará con qué frecuencia se va a llevar a cabo la medición del indicador.

HOJA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

En esta ficha se recoge la información necesaria para plasmar la dotación presupuestaria que va a posibilitar llevar a cabo los objetivos y actuaciones previstas.

ACTUACIÓN CONCRETA: Se indicarán las actuaciones que desarrollan los objetivos que se hayan recogido en la hoja anterior denominada: "OBJETIVOS Y ACTUACIONES".

Una misma actuación puede ser llevada a cabo por distintos centros de gastos.

PRESUPUESTO NECESARIO: Se indicará el importe estimado del presupuesto necesario para llevar a cabo la actuación.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO NECESARIO: Se cumplimentarán los datos que identifiquen dónde va a existir la necesidad de presupuesto para su correcta distribución.

Variación con respecto a 2023: En caso de llevar a cabo una misma actuación que en el ejercicio anterior, se indicará si aumenta, disminuye o se mantiene igual el gasto previsto. Si es una actuación nueva en este ejercicio, se señalará el importe correspondiente al tratarse de una nueva necesidad de gasto.

INGRESOS QUE LO FINANCIAN: Se cumplimentará este apartado, tanto con los ingresos externos a la Universidad de Granada que por su naturaleza puedan imputarse a un centro gestor determinado, incluyendo los derivados de convenciones, subvenciones finalistas, aportaciones de los Presupuestos del Estado, de la Comunidad Autónoma u otros entes y, en general, rendimientos de bienes o derechos, como con la financiación propia de la UGR necesaria para cubrir los gastos. En este último caso, el importe necesario de financiación propia de la UGR, no se indicará ni la orgánica ni el subconcepto del ingreso. Esto mismo ocurrirá con la financiación procedente de redistribuciones o transferencias de crédito procedentes de cualquier centro de gastos de la UGR. Un mismo ingreso puede financiar distintas actuaciones.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

HOJA EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Esta ficha solo se cumplimentará si se tiene previsto iniciar un nuevo expediente de contratación cuyo valor estimado sea igual o superior a **15.000 euros**, cuando se trate de contratos de suministro o servicios, o a **40.000 euros**, cuando se trate de contratos de obras.

Si se necesita consultar alguna duda con respecto a la información que se debe introducir en esta ficha, puede ponerse en contacto con el Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.

Código Orgánica Centro de Gasto: Orgánica del centro de gasto codificada con los 10 dígitos de Universitas XXI.

Objeto del contrato: Necesidad que va a ser cubierta a través del expediente de contratación, es decir, es lo que se va a contratar.

Tipo de contrato: Según el objeto del mismo.

Lotes: Divisiones de un contrato que pueden ser adjudicados a empresas o profesionales distintos.

Objeto del lote: Objeto de lote en caso de existir.

Valor estimado: Valor aproximado del contrato, IVA excluido. Incluye las posibles prórrogas o las modificaciones que se prevean.

Código/s CPV: Vocabulario Común de Contratación Pública (Common Procurement Vocabulary), sistema de identificación y categorización de todas las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación o concurso público en la Unión Europea. Se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=031_Codigo_de_Contratos_de_I_Sector_Publico&modo=2

Plazo de ejecución: periodo entre la fecha de iniciación y el vencimiento del término para la ejecución del contrato, expresado en meses.

Prórroga y posibles modificaciones: cuando se prevea una ampliación del periodo temporal, ejecución de prestaciones adicionales, reducción de prestaciones u otros contemplados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Variación con respecto a 2023: Se indicará si el ingreso ha incrementado, disminuido o se mantiene igual con respecto al ejercicio anterior. En caso de ser un ingreso nuevo, se señalará el importe correspondiente al tratarse de una nueva financiación.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

MUY IMPORTANTE: El importe total del presupuesto necesario debe ser igual al importe total de ingresos que lo financian. (Es decir, la suma de las columnas B y K debe ser igual)

En caso de existir ingresos externos a la Universidad de Granada, deberá ser cumplimentada la hoja denominada: "INGRESOS EXTERNOS".

HOJA SUBVENCIONES A CONCEDER EN EL EJERCICIO 2024.

La información proporcionada a través de la presente ficha permite elaborar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Universidad de Granada, exigido por ley, por lo tanto, es necesario cumplimentar la misma señalando las disposiciones dinerarias que tienen la categoría de subvenciones, excluyendo los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.

Como referencia en el siguiente enlace web se puede consultar el PES del ejercicio 2023:

https://gerencia.ugr.es/pages/tablon/*/noticias-generales/plan-estrategico-de-subvenciones-para-el-ejercicio-2023

Aclaraciones sobre determinados campos a cumplimentar:

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Se cumplimentará en este apartado el objetivo que se pretende lograr, extraído del Programa Rector o del Plan Estratégico UGR 2031.

LÍNEA SUBVENCIÓN /AYUDA: Se indicará el nombre de la convocatoria.

PLAN DE ACCIÓN: Se concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones, calendario de elaboración y, en su caso, indicar cómo se coordinan los centros gestores implicados.

HOJA PRECIOS PÚBLICOS.

En esta ficha se recogen los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios, venta de productos o uso de locales, inmuebles e instalaciones de la Universidad de Granada.

UGR: Usuarios internos de la Universidad de Granada.

OPIS: Organismos Públicos españoles con los que exista acuerdo de reciprocidad.

PRI: Empresas privadas y particulares.

MUY IMPORTANTE: Con objeto de cumplir con las obligaciones legales establecidas, toda propuesta de establecimiento o modificación de la cuantía de precios públicos deberá ir acompañada de una memoria económico-financiera que justificará el importe de los mismos que se proponga y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes. Esta memoria debe ser remitida junto al presente archivo, en formato PDF y firmada electrónicamente.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

HOJA ENFOQUE DE GÉNERO.

El objeto de la presente ficha es analizar cualquier tipo de gasto público o método de recaudación de fondos públicos, desagregándolo desde una perspectiva de género e identificando sus implicaciones e impactos para las mujeres comparándolas con las de los hombres. En este sentido, estas estimaciones presupuestarias ayudan a romper con la arraigada supuesta neutralidad de los presupuestos en relación al género y tienen como objetivo inicial visualizar los diferentes efectos e impactos que pueden tener las partidas presupuestarias sobre las situaciones de discriminación de género vigentes en la sociedad.

HOJA PROPUESTA DE MEJORA DEL TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO.

Mediante la presente ficha, se podrá proponer la incorporación de una mejora de algún aspecto específico en el texto articulado que acompañará al proyecto de Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2024.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

2. Instrucciones para Centros Académicos, Departamentos e Institutos de investigación.

INSTRUCCIONES GENERALES: ELABORACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO UGR 2024

Para la elaboración del proyecto del Presupuesto del ejercicio 2024 de la Universidad de Granada, se han simplificado las fichas presupuestarias refundiéndolas en un único libro Excel con diferentes hojas.

Las hojas con etiqueta en color rojo son de obligada cumplimentación por todos los centros gestores. Se deberá cumplimentar la hoja correspondiente según se trate de Centros, Departamentos o Institutos

Las que tienen la etiqueta en color verde se cumplimentarán por aquellos centros gestores que estén vinculados a la casuística en ellas recogidas.

Estas fichas deberán ser remitidas de manera interna a Gerencia a través de **GEISER** (en caso de no disponer de usuario de esta plataforma, deben remitirlo por GEISER a través de la Oficina en Materia de Registro), se deberá adjuntar el fichero completo **Excel** debidamente cumplimentado y la impresión en **PDF** del mismo firmado electrónicamente por la persona responsable del centro de gasto.

Para la impresión en PDF se recomienda seguir los siguientes pasos:

1. Archivo Imprimir
2. Seleccionar la impresora correspondiente PDF
3. Seleccionar en Configuración: Imprimir todo el libro

HOJA CENTROS.

PORCENTAJE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

CENTRO: Indicar la denominación de la Facultad o Escuela.

CÓDIGO ORGÁNICA: Señalar el código correspondiente a la orgánica del centro de gastos de Universitas XXI.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN: Indicar el porcentaje correspondiente, teniendo en cuenta que la suma de los porcentajes por cada funcional debe sumar 100%

En el caso del **artículo 48**, si se conoce el importe previsto necesario para el ejercicio 2024, se deberá indicar el importe exacto, lo que conllevará el correspondiente ajuste en el resto de capítulos.

Asimismo, si se prevé ejecutar gasto desde un artículo diferente del capítulo 4, se puede modificar la tabla o añadir filas.

MUY IMPORTANTE: si se prevé ejecutar gasto del capítulo 4, se deberá cumplimentar la hoja "SUBVENCIONES A CONCEDER".

HOJA INSTITUTOS.

PORCENTAJE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

INSTITUTO: Indicar la denominación del Instituto de investigación

CÓDIGO ORGÁNICA: Señalar el código correspondiente a la orgánica del centro de gastos de Universitas XXI.

PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN: Indicar el porcentaje correspondiente, teniendo en cuenta que la suma de los porcentajes debe ser 100%

En el caso del **artículo 48**, si se conoce el importe previsto necesario para el ejercicio 2024, se deberá indicar el importe exacto, lo que conllevará el correspondiente ajuste en el resto de capítulos.

Asimismo, si se prevé ejecutar gasto desde un artículo diferente del capítulo 4, se puede modificar la tabla o añadir filas.

MUY IMPORTANTE: si se prevé ejecutar gasto del capítulo 4, se deberá cumplimentar la hoja "SUBVENCIONES A CONCEDER".



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

HOJA DEPARTAMENTOS.

PORCENTAJE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

DEPARTAMENTO: Indicar la denominación del Departamento.

CÓDIGO ORGÁNICA: Señalar el código correspondiente a la orgánica del centro de gastos de Universitas XXI.

PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN: Indicar el porcentaje correspondiente, teniendo en cuenta que la suma total de los porcentajes debe sumar 100%.

En el caso del **artículo 48**, si se conoce el importe previsto necesario para el ejercicio 2024, se deberá indicar el importe exacto, lo que conllevará el correspondiente ajuste en el resto de capítulos.

Asimismo, si se prevé ejecutar gasto desde un artículo diferente del capítulo 4, se puede modificar la tabla o añadir filas.

MUY IMPORTANTE: si se prevé ejecutar gasto del capítulo 4, se deberá cumplimentar la hoja "**SUBVENCIONES A CONCEDER**".

Con respecto a los **miembros del Consejo de Departamento residentes en Ceuta y Melilla**, se deberá indicar el **número concreto** en cada una de ellas. En caso de no haber ningún miembro residente en dichas ciudades autónomas se debe dejar en blanco o señalar 0.

HOJA PROGRAMA PLURIANUAL DE INVERSIONES

El objeto de la cumplimentación de esta ficha es acogerse a un programa plurianual de inversiones en departamentos, centros e institutos de investigación para el periodo 2024-2026. Las inversiones podrán realizarse en los años 2024, 2025 o 2026. A estos efectos podrá utilizarse en anualidades posteriores hasta un máximo del 25% del presupuesto anual acumulado del centro de gasto correspondiente.

Se pretende que se puedan planificar actuaciones más ambiciosas que normalmente no pueden ser abordadas en un sólo ejercicio presupuestario y también actuaciones conjuntas entre varios centros, departamentos o institutos, para adquisición de equipamientos, infraestructuras, adecuación de espacios u otras inversiones materiales o inmateriales. Algunas de estas inversiones podrán ser cofinanciadas adicionalmente con cargo al presupuesto de la UGR en aquellas actuaciones estratégicas que se determinen en las bases de ejecución del presupuesto. Excepcionalmente se permite destinar un máximo del 10% del presupuesto de la



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

anualidad 2023 al programa plurianual 2024-2026, mediante una solicitud de declaración de no disponibilidad de fondos del presente ejercicio.

HOJA SUBVENCIONES A CONCEDER EN EL EJERCICIO 2024

La información proporcionada a través de la presente ficha permite elaborar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Universidad de Granada, exigido por ley, por lo tanto, es necesario cumplimentar la misma señalando las disposiciones dinerarias que tienen la categoría de subvenciones, excluyendo los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.

Como referencia en el siguiente enlace web se puede consultar el PES del ejercicio 2023:

https://gerencia.ugr.es/pages/tablon/*/noticias-generales/plan-estrategico-de-subvenciones-para-el-ejercicio-2023

HOJA EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Esta ficha solo se cumplimentará si se tiene previsto iniciar un nuevo expediente de contratación cuyo valor estimado sea igual o superior a **15.000 euros**, cuando se trate de contratos de suministro o servicios, o a **40.000 euros**, cuando se trate de contratos de obras.

Si se necesita consultar alguna duda con respecto a la información que se debe introducir en esta ficha, puede ponerse en contacto con el Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.

Código Orgánica Centro de Gasto: Orgánica del centro de gasto codificada con los 10 dígitos de Universitas XXI.

Objeto del contrato: Necesidad que va a ser cubierta a través del expediente de contratación, es decir, es lo que se va a contratar.

Tipo de contrato: Según el objeto del mismo.

Lotes: Divisiones de un contrato que pueden ser adjudicados a empresas o profesionales distintos.

Objeto del lote: Objeto de lote en caso de existir.

Valor estimado: Valor aproximado del contrato, IVA excluido. Incluye las posibles prórrogas o las modificaciones que se prevean.

Código/s CPV: Vocabulario Común de Contratación Pública (Common Procurement Vocabulary), sistema de identificación y categorización de todas las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación o concurso público en la Unión Europea. Se pueden consultar en el siguiente enlace:



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=031_Codigo_de_Contratos_de_I_Sector_Publico&modo=2

Plazo de ejecución: periodo entre la fecha de iniciación y el vencimiento del término para la ejecución del contrato, expresado en meses.

Prórroga y posibles modificaciones: cuando se prevea una ampliación del periodo temporal, ejecución de prestaciones adicionales, reducción de prestaciones u otros contemplados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HOJA PRECIOS PÚBLICOS.

En esta ficha se recogen los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios, venta de productos o uso de locales, inmuebles e instalaciones de la Universidad de Granada.

UGR: Usuarios internos de la Universidad de Granada.

OPIS: Organismos Públicos españoles con los que exista acuerdo de reciprocidad.

PRI: Empresas privadas y particulares.

MUY IMPORTANTE: Con objeto de cumplir con las obligaciones legales establecidas, toda propuesta de establecimiento o modificación de la cuantía de precios públicos deberá ir acompañada de una memoria económico-financiera que justificará el importe de los mismos que se proponga y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes. Esta memoria debe ser remitida junto al presente archivo, en formato PDF y firmada electrónicamente.

HOJA ENFOQUE DE GÉNERO.

El objeto de la presente ficha es analizar cualquier tipo de gasto público o método de recaudación de fondos públicos, desagregándolo desde una perspectiva de género e identificando sus implicaciones e impactos para las mujeres comparándolas con las de los hombres. En este sentido, estas estimaciones presupuestarias ayudan a romper con la arraigada supuesta neutralidad de los presupuestos en relación al género y tienen como objetivo inicial visualizar los diferentes efectos e impactos que pueden tener las partidas presupuestarias sobre las situaciones de discriminación de género vigentes en la sociedad.

HOJA PROPUESTA DE MEJORA DEL TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO.

Mediante la presente ficha, se podrá proponer la incorporación de una mejora de algún aspecto específico en el texto articulado que acompañará al proyecto de Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2024.